

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROV E INST CAJA MODULAR DE MEDIDOR TRIFASICO B/T
UNIDAD:	Pza
CODIGO:	GM-O-LUM-217



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la provisión e instalación del tablero para medidor trifásico, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación y puesta en marcha, de acuerdo a las características y detalles señalados en los planos respectivos y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- ARENA CORRIENTE
- CEMENTO
- CAJA MODULAR DE MEDIDOR TRIFASICO B/T

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

El Contratista deberá suministrar todo el equipo, materiales y herramientas necesarias para la instalación del tablero para medidor.

Se entiende por tablero o un recinto que rodea o ataja un equipo eléctrico con el fin de protegerlo contra las condiciones externas y prevenir contactos accidentales de partes energizadas (activas), con personas.

El tablero de medición trifásico deberá estar ubicado sobre el límite divisorio de la propiedad privada y ser de acceso libre y fácil desde la vía pública.

La base del tablero de medición deberá estar ubicado a 1.30 m sobre el nivel de piso terminado.

El tablero para la instalación del medidor es un tablero de potencia de baja tensión en el cual se instalará el dispositivo de medida.

El tablero deberá contar con visor, cubierto, elemento de medición, elemento de protección, elemento de corte, placa de sujeción para el montaje del medidor y placa de

sujeción para el montaje del elemento de protección y corte.

El tablero deberá contar con una tensión nominal de 400 V, tensión de oscilación de 10 kV a frecuencia industrial (50 Hz) entre parte viva y cualquier parte metálica perteneciente al tablero.

Deberá tener una resistencia de aislación de 5 M con un grado de protección IP-43, deberá estar fabricado con chapa metálica de 1,5 mm, de espesor, recubierto con una capa inferior de antioxidante y una superior de acabado, las dimensiones del tablero exceptuando las establecidas en planos o instrucciones del Supervisor de Obra, deberán ser 80 x 60 x 35 cm siguiendo especificaciones de DELAPAZ debiendo tener espacio suficiente para alojar los dispositivos necesarios para cumplir su función.

El visor deberá contar con un vidrio de 4 mm de espesor o de material plástico de policarbonato de 7 mm de espesor, ambos de 10 cm x 10 cm fijado internamente con marco metálico empernado, bajo presión con un búrlele de goma o neopreno que garantice su hermeticidad.

La cubierta del tablero deberá ser una chapa metálica desmontable e independiente, que deberá portar el visor. En caso de tratarse de un tablero con protección incluida deberá contar con el mecanismo de acceso limitado al pestillo del elemento de protección para permitir su precintado.

La placa de sujeción del medidor deberá tener una tensión nominal de 400 V, podrá ser de poliéster reforzado con fibra de vidrio de 5 mm de espesor o de chapa metálica de 1,5 mm de espesor con un tratamiento anticorrosivo apropiado.

La placa o bastidor de sujeción del elemento de protección deberá tener una tensión nominal de 400 V. podrá ser de poliéster reforzado con fibra de vidrio de 5 mm de espesor o de chapa metálica de 1 mm de espesor doblada y perforada que permita una regulación según el tipo de elemento de protección o utilizarse.

La placa de sujeción del elemento de corte deberá tener una tensión nominal de 400 V, podrá ser de poliéster reforzado con fibra de vidrio de 5 mm de espesor o de chapa metálica de 1,5 mm de espesor, doblada y perforada que permita una regulación según el elemento de corte a utilizarse.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

La instalación de la caja metálica deberá ser realizada preferentemente por el proveedor o personal especializado, de modo de que ésta sea garantizada.

La entrada y salida de los conductores se realizará por la parte superior, inferior o laterales, la definición final dependerá de las recomendaciones de la empresa concesionaria de la distribución. En todos los casos los conductores de entrada deberán

ser conectados en la caja o los bornes de entrada de la unidad de corte.

En todos los casos el tablero deberá garantizar el espacio necesario para el adecuado montaje y manipulación de los elementos de protección, medición y corte.

El medidor a ser instalado deberá cumplir con todas las recomendaciones de la empresa distribuidora según norma DELAPAZ NE 72.58.01.

El grado de hermeticidad solicitado es IP 54.

Una vez concluida la instalación y verificada por el Supervisor de Obra, se procederá a realizar las pruebas necesarias y correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el fabricante.

4. MEDICIÓN

Este ítem será medido por PIEZA (Pza) instalada por el Contratista, correctamente funcionando; verificada y aprobada por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.